



**SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA
ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA FIESTA DEL INDIANO DE
COMILLAS 2018**

NOMBRE SOLICITANTE	
APELLIDOS SOLICITANTE	
D.N.I	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
EMAIL DE CONTACTO	
TIPO ACTIVIDAD	
PRODUCTO DE VENTA	
METROS CUADRADOS QUE NECESITA (máximo 9m2)	
DÍAS QUE SOLICITA (marque con un círculo)	25/08 26/08 AMBOS (35€) (35€) (50€)
FECHAS DE ENTREGA	DESDE EL 01 JUNIO HASTA EL 20 DE JULIO A LAS 14:00H
A ENTREGAR EN:	AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

En Comillas, a de de 2018

Fdo.



1- La autorización en caso de que proceda, le da derecho a:

- Ocupar la vía pública, una vez autorizado y abonadas las tasas correspondientes, durante los días y en las horas establecidas en la autorización.
- La reserva de un espacio, idóneo y delimitado para la colocación de las instalaciones (carpa).
- La venta de los productos que se autoricen expresa y únicamente en la autorización.
- Colaborar, en caso que así lo desee, en la organización del evento.

2- Condiciones para colocación de una parada Indiana en la fiesta del Indiano de Comillas

- Los socios de la Asociación de Comerciantes de Comillas estarán exentos de abonar dichas tasas justificado por el acuerdo existente entre esta asociación y el Ayuntamiento de Comillas en donde se recoge que “en los mercados y eventos organizados por dicha asociación, los socios de la misma estarán exentos de abonar las cuotas correspondientes” y puesto que esta Asociación forma parte de la organización del Día del Indiano, sus socios quedarán eximidos del pago de las tasas.
- Quedarán exentos del pago de dichas tasas las paradas solidarias y las paradas que ofrezcan productos de degustación y servicios de manera gratuita.
- Es necesario haber abonado la cuota correspondiente para colocar una parada o mini-barra en las fechas del Día del Indiano.
- La cuota establecida en Junta de Gobierno para la colocación de puestos o mini-barras en los días 25 y 26 de agosto 2018, Día del Indiano queda establecida en: **35€ por un único día y 50€ por dos días.**
- La Parada Indiana se ubicará expresamente en donde se le haya indicado por parte de la organización del evento.
- **La ocupación del espacio total será como máximo de 9m2 para las paradas (una carpa de 3x3m2) y de 2m2 para las mini-barras en establecimientos hosteleros.**
- Para la colocación de mini-barras en establecimientos hosteleros, independientemente de que tengan o no autorizada terraza para sillas, mesas y sombrillas, la tasa será la establecida en la junta de gobierno, 35€ por un único día (25 o 26 agosto 2018) o 50€ en el caso de ponerlo los dos días (25 y 26 agosto 2018).
- **La carpa/toldo será de color blanco** y será por cuenta del interesado.
- **La parada deberá de estar decorada acorde con el evento (ramas de palmera, hortensias, cuadros, imágenes, etc...)**
- El interesado y, en su caso, si hubiese alguna persona más, estará en todo momento mientras dure el evento, **vestidos de blanco** (el Día del Indiano) **o con ropajes de época modernista.**
- El producto de venta/exposición estará directamente vinculado a la temática del evento. En este caso serán, **productos de ultramar cubanos** o, en el caso en que estuvieran autorizados, muestras de oficios artesanos de época moderna. Para el caso de la venta de ropa, será ropa de colores blancos o colores claros.
- **No está permitida la venta de alimentos (salvo las paradas solidarias).**
- El **horario de apertura del mercado** será el establecido por la organización. Para este año 2018, el horario del mercado será, como mínimo, el siguiente:
 - **SÁBADO 25 y DOMINGO 26 DÍA DEL INDIANO:** de 12:00h a 16:00h y de 18:00h a 21:30h.
- El espacio que se utilice, habrá de dejarse lo más limpio y recogido posible.